PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-012-2026

Objeto: DN04-3202032-1-022 Contratar el suministro de combustible para el PNN PISBA para el desarrollo operativo en el municipio de Socha de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el único proponente fue la persona natural **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑÁN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.098.584, acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL – DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑÁN
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Registro mercantil	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.	X	
Registro Unico Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona natural	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **11:33:13 AM**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la Web No. Validación **240985842603241132 28**	

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web No. Validación **293346084**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web No. Validación **137001898**	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Pacto de transparencia	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
Autorización Ministerio de Minas y Energía	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑÁN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.098.584 respondió el requerimiento dentro del término para ello y subsano, adjuntando los documentos de soporte exigidos en la invitación pública de referencia, por lo anterior, **SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y experiencia establecidos en el proceso de contratación. Se recomienda a la Ordenadora del gasto, se adjudique y se realice la contratación del proponente, de acuerdo a la evaluación técnica y verificación realizada a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO
Abogado contratista -DTAN

Proyecto: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DT